

TRIBUNALSUPERIORDEJUSTICIA DELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES

Resolución del TSJ

TA T	•				
N	11	m	Δ 1	m	•
Τ.4	u.	ш	U	v	

Buenos Aires,

Referencia: Dispone la baja y autoriza gestiones para la subasta pública de dos automóviles

Visto: las leyes n° 5511 y 2095 (Texto Consolidado por ley n° 6588) y sus decretos reglamentarios, la Acordada n° 1/2018, la Disposición DI-2023-053-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-34252-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del Visto tramita la decisión de proceder a la baja patrimonial y posterior subasta de dos automóviles de la flota del Tribunal, en virtud de lo expuesto en el informe IF-2023-33049-TSJ-DDESP.

Conforme con lo señalado por la Dirección de Contaduría, los vehículos de marca Citroën, modelo «DZ-C4 Lounge 143 Feel Pack», dominio AA903SK, Inventario TSJ n° 11555445, y Citroën, modelo «DZ-C4 Lounge 143 Feel Pack», dominio AA903SP, Inventario TSJ n° 11555451, completaron su amortización y permanecen en el registro de bienes del Tribunal con un valor residual de UN PESO (ver IF-2023-33155-TSJ-DCONTA).

La Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso, conformada por la Disposición DI-2023-053-TSJ-DGA, en cumplimiento de sus cometidos, procedió a constituirse en los depósitos, visualizar y clasificar los bienes, a los que declaró como "innecesarios", según lo detallado en el acta incorporada como AT-2023-34410-TSJ-DGA, ello al amparo de lo determinado por la Acordada n ° 1/2018, normativa que rige los procedimientos relacionados con altas y bajas de los bienes registrables del Tribunal.

Para tomar esta decisión, los integrantes de la Comisión señalaron que ambos automotores superan los seis años de antigüedad y, por este motivo y su estado de conservación, "han requerido y requieren reparaciones e inversiones en mantenimiento que resultan costosas y conllevan una espera prolongada para la adquisición de repuestos importados". Asimismo, recordaron que por la Licitación Pública nº 1/2023 el Tribunal adquirió cinco nuevos rodados.

Por otra parte, la ley nº 2095 establece el mecanismo de venta de bienes registrables de propiedad del sector público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá realizarse por subasta pública en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-34504-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Disponer la baja del patrimonio del Tribunal Superior de Justicia de los automóviles marca Citroën, modelo «DZ-C4 Lounge 143 Feel Pack», dominio AA903SK, Inventario TSJ n° 11555445, y Citroën, modelo «DZ-C4 Lounge 143 Feel Pack», dominio AA903SP, Inventario TSJ n° 11555451; de conformidad con lo determinado en el artículo 27 del anexo I de la Acordada n° 1/2018.
- 2. Autorizar al Director General de Administración para que efectúe las gestiones necesarias destinadas a la subasta pública de los bienes dados de baja, por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, según lo prescripto por el artículo 36 del anexo I de la Acordada nº 1/2018, el artículo 10.3.b de la ley n° 5511 y el Título IV de la ley n° 2095.
- 3. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para la instrumentación de los procedimientos pertinentes.